



MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República - Paraguay

Mcal. Estigarrubia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com



DECLARACION JURADA

REFERENCIA: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS EN LAS COMPAÑIAS DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA PRIMERA ETAPA" - ID N° 480.107

Yo, Lic. Analía Alvarez, con CI N° 4.437.007 encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, declaro bajo juramento cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 127. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y el DECRETO 2264/24, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) - Justificación:

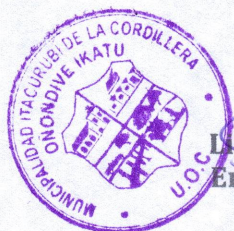
La necesidad que se pretende satisfacer mediante la Contratación es de gran relevancia debido a que obedece a la necesidad impostergable de reparar y construir y mantener los caminos vecinales de las compañías en condiciones adecuadas, la realización inmediata de los trabajos previstos permitirá optimizar y garantizar la seguridad de los pobladores para desplazarse a sus lugares de trabajo, hasta instituciones educativas, etc. La obra será ejecutada conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por tal motivo la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en la resolución DNCP 230/25

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.



[Handwritten Signature]
Lic. Analía Alvarez
Encargada de UOC